FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

## LA DIRECTORA EJECUTIVA (E) FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que mediante la Resolución No. 0-0045 del 13 de febrero de 2024, la Fiscal General de la Nación delegó en el Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto y la suscripción de contratos en el Nivel Central.

Que la Líder del Grupo Análisis de Evidencia Traza del CTI y la Líder del Grupo de Análisis Ambientales del CTI, con el visto bueno de la Jefe del Departamento de Criminalística (E) del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, allegaron los estudios y documentos previos, justificando la necesidad que tiene como objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

Con base en lo anterior, la Directora Ejecutiva (E), autoriza adelantar la presente contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con la siguiente información:

| Objeto | Valor del Contrato | Plazo y Lugar de Ejecución | CDP Expedido | Dependencia Solicitante |
|---|---|---|---|---|
| ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".*** | Por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.231.934)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. | El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 13 de diciembre de 2024** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.<br><br>La aceptación de oferta (contrato) se ejecutará en la(s) ciudad(es) de Bogotá D.C., así:<br><br>*El laboratorio del **Grupo Análisis de Evidencia Traza del Departamento de Criminalística del C.T.I.**, sede Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 No. 18-64, Sótano, lugar donde se encuentran ubicadas las UPS marca PEI.<br><br>*El Laboratorio de **Análisis Ambientales** ubicado en la carrera 18 A No 39 A – 39, donde se encuentran ubicadas las UPS marca LIEBERT. | CDP No. 15724 del 08 de marzo de 2024. | Grupo de Análisis de Evidencia Traza y Grupo de Análisis Ambientales. |

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 20 MAR. 2024

YULIANGELA MORALES ESPINOSA
Directora Ejecutiva (E)

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Maritza Molano Rojas – Profesional Especializado I – SGC. | | 13/03/2024 |
| Revisó | Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC. | | 19/03/2024 |
| Revisó | Eliana Gonzalez Monroy- Profesional de Gestión III | Eliana Gonzalez M. | 20/03/2024 |
| Aprobó | Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual (E) | | 19/03/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |